



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

## **ÍNDICE**

**I. Derechos en el trabajo.**

**II. Responsabilidad social de Rossbach.**

**III. Libertad de expresión y privacidad.**

**IV. Compromisos con los consumidores y usuarios finales**

**V. Compromisos en relación al entorno, medio ambiente y las comunidades locales**

**VI. Lugar de trabajo seguro y saludable.**

**VII. ¿Cómo logramos esto?**

**VIII. Seguimiento y mecanismo de quejas.**

Desde 1956, Rossbach de México S.A., de C.V., ha mantenido un compromiso empresarial con el respeto a los derechos humanos según los principios éticos y la cultura corporativa que guían el desarrollo de sus actividades y la consecución de sus fines.

Mediante esta Política de Derechos Humanos, Rossbach se compromete a asumir su responsabilidad de respeto universal por los derechos humanos internacional y localmente reconocidos, ejecutando mejores prácticas para identificar, prevenir, mitigar y remediar los impactos adversos sobre los derechos humanos en el ámbito de su actividad y cadena de valor global, así como rendir cuentas sobre la efectividad de dicho proceso.

En los diferentes países, los gobiernos juegan el rol primario para difundir, proteger y promover los derechos humanos. Sin embargo, el sector privado debe ofrecer y constituir un aliado en la protección y tutela de los mismos.

En Rossbach, al ser una empresa líder en México para en la industria de la medición meteorológica, Industrial y telemetría, a la para con su labor como prestadora de servicios en sectores públicos y en cadenas de valor cuyo usuario final son las y los habitantes de México, tiene un enfoque de promoción a los Derechos Humanos, en una forma consistente con nuestros valores, misión y visión empresarial.

Nuestra Política de Derechos Humanos ampara los diferentes tratados de los cuales México forma parte y su propia constitución, mismos que pueden revisarse de forma pública por internet<sup>1</sup>.

Nuestro compromiso es el respeto, la promoción y difusión de los derechos humanos en nuestra empresa, la cadena de valor y clientes, tiene aplicación a todos nuestros empleados y contratistas independientes y es factor en la selección y contratación de nuestros distribuidores, proveedores y cualquier socio comercial, evaluamos el cumplimiento de esta política.

---

1

- A. La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, conformada por: la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) y los dos protocolos que lo desarrollan.*
- B. La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (OIT, 1998), los ocho convenios fundamentales que la complementan y el convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.*
- C. La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1999).*
- D. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).*
- E. La Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (ONU, 1992).*
- F. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979).*
- G. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU 1969).*
- H. La Resolución 48/13 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre el derecho humano a un medioambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.*
- I. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969).*
- J. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- K. La Constitución Política de la Ciudad de México.*

## **I. Derechos en el trabajo.**

Rossbach considera que el lugar de trabajo forma una gran parte de nuestras vidas y del bienestar social que conlleva un ambiente respetuoso de derechos humanos, en ese sentido nuestro equipo cuenta con varios documentos rectores entre los que se cuentan:

- Reglamento de trabajo.
- Código de Conducta.
- El presente documento.
- Aviso de privacidad y protección de datos personales.
- Capacitaciones en materia de inteligencia emocional, mitigación de violencias y perspectiva de género.

Asimismo, parte de los principios rectores y conductas en el lugar de trabajo son los siguientes:

- Promover el respeto, la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, creencias o actitudes religiosas, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política.
- Generar esquemas de contratación y entorno de trabajo inclusivo, en el que se promueva la diversidad y la contratación paritaria.
- Fomento del balance de la vida personal y profesional y el derecho a la desconexión: se debe velar por el respeto de los espacios libres e impulsar una vida plena fuera del entorno laboral.
- Igualdad de oportunidades: En Rossbach promovemos el crecimiento vertical por nuestra cadena formativa. La selección y promoción de los empleados se debe fundamentar en un ambiente meritocrata y basado en resultados y parámetros objetivos.
- Tomar todas las medidas y acciones para erradicar cualquier forma de acoso o violencias en todas sus modalidades en el entorno laboral, tomando perspectivas de género y de progresividad en derechos humanos.
- Promover la seguridad y salud de los colaboradores, ofreciendo un entorno de trabajo digno y adoptando las medidas necesarias para evitar minimizar riesgos laborales en nuestra operación.
- Apoyamos un trabajo y un salario digno que permita satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias, con una remuneración acorde a las funciones desempeñadas y al número de horas trabajadas, y asegurando que los pagos se realizan regularmente, a tiempo, y directamente.
- No emplear o fomentar el empleo de trabajo infantil o trabajo forzado bajo ninguna circunstancia en apego a la Ley Federal de Trabajo y sus leyes afines y normas secundarias.

## **II. Responsabilidad social de Rossbach.**

Rossbach se asume como ente de cambio y transformación social. Por ello nuestro compromiso con empleabilidad diversa y plena, donde contratamos personas de todos los orígenes y diversidades implica el respeto a las personas con algún tipo de discapacidad y la creación de accesibilidad para el desempeño de su cargo.

Del mismo modo, Rossbach es respetuoso e inclusivo de los pueblos originarios de México y el mundo, respetando el protocolo 169 de la OIT en la materia cuando ejecuta proyectos en estas zonas y procurando que su cadena de valor siga la misma suerte. Finalmente tenemos una política de inclusión y perspectiva de género encaminada a la protección de mujeres y personas gestantes.

### **III. Libertad de expresión y privacidad.**

Nuestra libertad de expresión implica que en el entorno de Rossbach sean bienvenidas todas las opiniones y voces. Sus límites se encuentran en el respeto a las demás personas y al respeto a nuestras políticas de privacidad, confidencialidades y protección de datos.

### **IV. Compromisos con los consumidores y usuarios finales.**

Rossbach reitera su compromiso con clientes y beneficiarios de los servicios que presta, en ese sentido tenemos una cultura de satisfacción y calidad que encamina a un entorno sano, de calidad y con respeto a la confidencialidad, la responsabilidad del medioambiente y el respeto absoluto a los derechos humanos.

### **V. Compromisos en relación al entorno, medioambiente y las comunidades locales.**

- Rossbach tiene un compromiso focalizado en respeto al medioambiente, y a la protección de la biodiversidad y las comunidades, contribuyendo a la conservación de la madre tierra y la calidad del medioambiente en todas sus operaciones.
- Derecho a un medioambiente limpio y saludable: adicional a su política de medioambiente, Rossbach protege, promueve y defiende la reducción de la huella de carbono y la utilización responsable de recursos para constituirse como agente contra el cambio climático y la contaminación de la Tierra.

### **VI. Lugar de trabajo seguro y saludable.**

Rossbach proporciona un lugar de trabajo seguro y saludable y cumple con las leyes, las reglamentaciones y los requisitos internos vigentes sobre seguridad y salud. Nos dedicamos a mantener un lugar de trabajo productivo, al minimizar el riesgo de sufrir accidentes, lesiones y la exposición a riesgos para la salud. Asumimos el compromiso de participar con nuestros empleados para mejorar de manera continua la salud y la seguridad en nuestros lugares de trabajo, incluida la identificación de riesgos y trabajar en la resolución de problemas relacionados con la salud y la seguridad.

## **VII. ¿Cómo logramos esto?**

- Rossbach se compromete a seguir los procedimientos definidos en sus distintos protocolos y documentos corporativos como parte de su actividad diaria para el cumplimiento de estas políticas.
- A través de los mismos y la capacitación continua, Rossbach puede apoyar en el cumplimiento de esta política de derechos humanos.
- Esta Política es de conocimiento universal para todas las personas que conforman parte del equipo de Rossbach y está disponible en su sitio web así como otros documentos.

## **VIII. Seguimiento y mecanismo de quejas.**

Nuestros departamentos legales y de control interno así como de recursos humanos supervisan de forma constante el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, incluyendo la presente política.

En todo momento existen puertas abiertas y anonimidad a través de nuestro buzón y correo electrónico para poder expresar y denunciar posibles afectaciones de derechos humanos. La violación de este código puede deparar en la terminación de la relación de empleados proveedores subcontratistas y clientes de Rossbach de México.

En caso de dudas adicionales contactar a:

[control.interno@rossbach.com.mx](mailto:control.interno@rossbach.com.mx)